

DECRETO ALCALDICIO No. 1645
LITUECHE, 10 de Julio del 2014

CONSIDERANDO:

- La necesidad de reparar baños y reemplazar monomando y tubo de incineración de la Posta de Quelentaro..
- Que es fundamental para el buen funcionamiento de la Posta de Quelentaro que los servicios higiénicos en buenas condiciones.
- Las cotizaciones que se adjuntan
- Que es una adquisición menor a 3 UTM.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012.-. Lo dispuesto en el Art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El estatuto de Atención Primaria, Ley 19.378.

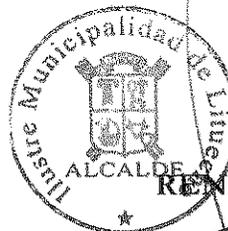
DECRETO:

- 1.- **Autorícese** el contrato de prestación de servicios mediante **trato directo** para la reparación en la posta de Quelentaro para la reparación de SSHH e incinerador, inferior a 3 UTM, de fecha 10 de Julio del 2014, entre la **Ilustre Municipalidad de Litueche** y la don Luis Sepúlveda Moya., Rol Único Tributario No. 10.223.953-9 por la suma de \$ **126.500.-** (Ciento veinte y seis mil quinientos) Impuesto incluido.
- 2.- **Imputase** el gasto que demanda el presente Contrato al Presupuesto del área de salud vigente año 2014 cuenta 22.06.001.002.001.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Maria Soledad Olmedo
MARIA SOLEDAD OLMEDO
Secretario Municipal



René Acuña Echeverría
RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MSO/GRV/grv
RAE/MSO/GRV/grv
Distribución
DSM
Archivo Partes